REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

"COADMINISTRAMOS POR EL BIEN DE NUESTRA CIUDAD"

RESOLUCIÓN Nº 128
DICIEMBRE 23 DE 2011

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PERIODO 2012-2015"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Dosquebradas,

C O N S I D E R A N D O

A. Que de conformidad con lo establecido en el capítulo VII articulo 32 y siguientes del Acuerdo No. 017 del 05 de octubre de 2011 Reglamento Interno del Concejo, las leyes 1031 de 2006 y 136 de 1994, establecen que el Concejo Municipal debe elegir personero durante el primer mes de sesiones ordinarias del respectivo periodo constitucional para un periodo de cuatro (4) años.

B. Que el artículo 32 del Reglamento Interno (Acuerdo No. 017 del 05 de octubre de 2011) establece el procedimiento para llevar a cabo el proceso de elección del personero del Municipio de Dosquebradas, y se hace necesario establecer un cronograma para desarrollar dicho procedimiento.

C. Que por las consideraciones anteriores, la mesa Directiva de la Honorable Corporación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma para la elección del personero de Dosquebradas- Risaralda periodo 2012-2015.

1. **CONVOCATORIA**: La Mesa Directiva ordenará la convocatoria pública mediante un aviso por prensa y radio los días domingo primero (1) y lunes dos (2) de enero de 2012.

2. **INSCRIPCIONES**: Las personas interesadas en participar en este proceso podrán inscribirse en la Secretaria General del Concejo de Dosquebradas, el día martes tres (3) de enero 2012, de 7:00AM a 12:00 PM y de 2:00 a 4:00 PM.

Escaneado co

3. **REVISION HOJAS DE VIDA:** La Secretaria General realizará la verificación del cumplimiento de requisitos de conformidad con la normatividad vigente. Informará a la Plenaria de la Corporación el resultado del estudio el día jueves cinco (5) de enero de 2012.

4. **PUBLICACION DE LISTADO**: Efectuada la revisión de que trata el numeral 3 de la presente resolución se publicará en la cartelera de la Corporación o en la página web del concejo el listado de las personas que se encuentren habilitadas para ser elegidas.

5. **CITACIÓN PARA ELECCIÓN:** la citación para la elección se hará como lo establece el reglamento interno con tres días hábiles de anticipación.

6. **POSESIÓN DEL PERSONERO:** El personero del municipio de Dosquebradas tomará posesión del cargo en la fecha que determine la nueva Mesa Directiva pero en todo caso antes del primero (1º) de marzo de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Las fechas establecidas en la presente Resolución, pueden ser susceptibles de modificación, si fuere necesario.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en el Municipio de Dosquebradas- Risaralda a los (23) días del mes de Diciembre de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Primer Vicepresidente

MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
Segundo Vicepresidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Escaneado con